

**REF: LLAMADO A CONCURSO 3
MONITORES/AS PROGRAMA 4 A 7
MODALIDAD GUARDERÍA INFANTIL
DE NIÑOS Y NIÑAS**

DECRETO EXENTO N° 1839

Lonquimay, 15 de Octubre de 2020.

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 07-2019 de la Contraloría General de la República.
3. El decreto N° 909, del 06/12/2016, de nombramiento del Alcalde, don NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
4. El decreto N° 2321 del 12 /12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 1060-2019, de la Sesión Ordinaria 110 realizada el día 12 de diciembre del 2019 que por unanimidad de los miembros presentes en sala aprueba el Presupuesto Municipal 2020.
6. El decreto N°189 del 24/06/2019 que aprueba el cuadro de subrogancia.
7. El decreto N° 418 del 05/03/2020 que aprueba el “Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Lonquimay, para implementar en la comuna de Lonquimay el Programa 4 a 7, del área de Mujer y Trabajo de SERNAMEG”.
8. La Resolución Exenta N°470 de 24/09/2020 del Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género que Aprueba Modificación de Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7.
9. Las Resoluciones Exentas Nros 471, 472 y 473 de 24/09/2020 del Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género que contienen Anexos 1, 2 y 3 de Guarderías Infantiles en Contexto de Medidas Sanitarias por Covid 19 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.
10. Oficio N°908 de 29/09/2020 de Alcalde de La Comuna de Lonquimay por la cual acepta Ejecución de nueva iniciativa programática.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de febrero de 2020 se firma el Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Lonquimay, para implementar en la comuna de Lonquimay el Programa 4 a 7, del área de Mujer y Trabajo de SERNAMEG.
2. Que en el contexto de la Pandemia por Covid 19 y de las medidas sanitarias adoptadas, el SERNAMEG suspendió temporalmente la ejecución del Programa 4 a 7 en todo el país.
3. Que los recursos asignados originalmente a la implementación y ejecución del Programa 4 a 7 fueron reasignados por SERNAMEG, previa autorización de la Dirección de Presupuesto, al financiamiento de una nueva iniciativa y modalidad denominada “Guardería Infantil de Niños y Niñas”, con la finalidad de entregar un espacio de cuidado para niños y niñas entre 6 y 13 años de edad, permitiendo a las madres acceder y permanecer en el mercado laboral.
4. Que la Municipalidad de Lonquimay considera relevante y necesaria la implementación de ésta iniciativa en su Comuna para cumplir con las necesidades

de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna.

5. Que es necesario el pronto inicio de proceso de contratación de los Monitores y Auxiliar de Aseo contemplados en el Programa 4 a 7, modalidad Guardería Infantil de Niños y Niñas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** llamado a concurso para la contratación de los cargos de 3 (tres) Monitores/as Programa 4 a 7, Modalidad Guardería Infantil de Niños y Niñas de acuerdo a las bases adjuntas.
2. **PUBLIQUESE** el llamado a concurso de 3 cargos para Monitores/as Programa 4 a 7, Modalidad Guardería Infantil de Niños y Niñas de acuerdo a las bases adjuntas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
STEFANY ACUÑA GATICA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA
ALCALDE

NAA/SAG/ sag

Distribución:

- Alcaldía
- Semameg
- Dideco
- DAF
- Secretaría Municipal



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LLAMADO A CONCURSO “MONITORES/AS” PROGRAMA 4 A 7 MODALIDAD GUARDERÍA INFANTIL

La Ilustre Municipalidad de Lonquimay y SERNAMEG Araucanía, llama a concurso público, para proveer 3 (TRES) cargos vacantes de MONITORES/AS, en la ejecución del programa de 4 a 7 Modalidad “Guardería Infantil de Niños y Niñas” a ejecutarse en la comuna de Lonquimay.

Contexto institucional “SERNAMEG”

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, tiene como misión; Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas y áreas de desarrollo.

El Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país.

Objetivo General del Programa 4 a 7 Modalidad Guardería Infantil de Niños y Niñas.-

“ Generar una estrategia que permita la ejecución de una Política Pública que responda a las actuales necesidades de aquellas mujeres que, en el marco de la emergencia sanitaria, realizan funciones de primera línea, como actividades esenciales o forman parte de un rubro que realiza labores presenciales, entre otros, y que no cuentan con una red para el cuidado de sus hijos e hijas, con la finalidad de entregar un espacio de cuidado para niños y niñas entre 6 y 13 años de edad, permitiendo a las madres acceder y permanecer en el mercado laboral”

Requisitos Selección de Monitores:

1. Título Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. **Se considerara a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niñas y niños y manejo de equipos.** También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa –



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
2. Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
 3. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
 4. Experto o experta en Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
 5. Certificado de antecedentes sin antecedentes penales.
 6. Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
 7. Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que han sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Perfil de Competencias para el cargo:

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar el trabajo.
- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas Estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. **Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.** Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.
- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para mantener la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desuna perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas /os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.

- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con a los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.
- **MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Tipo de contrato y Remuneración

- Contrato Honorarios
- 45 HORAS semanales
- Tiempo de duración del contrato: 2 meses.
- Ingreso Mensual bruto: \$ 750.000.- (Financiamiento SERNAMEG)

Documentación requerida

- Carta de Presentación dirigida al Sr. Alcalde y Sernameg, manifestando disponibilidad inmediata.
- Curriculum Vitae con firma.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico o fotocopia simple.
- Certificado de antecedentes vigente (no más de 30 días desde emitido)
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.
- Certificados o fotocopia de certificados de experiencia laboral.

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Inadmisibilidad:

1. Son inadmisibles postulaciones que no presenten los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben enviar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la de la Ilustre Municipalidad de Lonquimay, vía correo electrónico institucional: municipalidad@mlonquimay.cl y a sacuna@mlonquimay.cl, indicando el cargo al cual se postula. También, deberán copiar dicho correo a SERNAMEG al mail kgonzalez@sernameg.gob.cl.

La recepción de antecedentes sólo se hará por correo electrónico. El plazo de postulación empezará a correr a contar del día **lunes 19 de Octubre** y se cerrará el día **viernes 23 de Octubre de 2020 a las 23:59 horas.**

- Según lo indicado en las bases y en el remitente debe figurar la identificación de/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.
- Los/las postulaciones que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, la confección de las bases concursales, la supervisión de los procesos de postulación,



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos por la comisión.
- El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de los postulantes.



**NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA
ALCALDE**

